

BASES

LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR REGISTRO DE ESPECIALISTAS INFORMATICOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PUBLICA PAEMFE – Préstamo 5337-OC-UR

- 1) Objeto del llamado: Se convoca a interesados a integrar un registro de aspirantes para desempeñarse como Especialistas informáticos de acuerdo al siguiente perfil: Analista Programador Desarrollo y Gestión de Sistemas de Producción.
- **2) Cometidos generales**: Analizar, diseñar y desarrollar nuevas aplicaciones. Mantener aplicaciones existentes e incorporar mejoras y nuevas funcionalidades.
- **3) Perfil: Analista Programador: Formación:** Estudiante en la especialidad de Informática, correspondiente a un plan de estudio no inferior a 2 (dos) años, emitido por la Universidad de la República o Universidades e Institutos privados reconocidos por el MEC (la institución y la carrera).

Experiencia (excluyente):

- experiencia en desarrollo de aplicaciones de JavaEE, en forma integrada en equipos de desarrollo de software;
- experiencia en gestión de Base de datos MySQL y MsSQL.

Se valorará:

- experiencia comprobada en integración de grupos de desarrollo de software para organizaciones de mediano y gran porte;
- experiencia en lenguajes, c, python, php, .NET experiencia en conceptos de ciclo de vida de software;
- experiencia en html5, css, jquery, javascript, rest y soap;
- experiencia en conceptos de ciclo de vida de software;
- conocimientos en patrones de arquitectura MVC;
- conocimientos en virtualización de infraestructuras.



4) Descripción de tareas: Desarrollar, mantener y analizar soluciones de software; documentar clara y consistentemente las soluciones, asegurando que estén acorde con lo esperado y que sean correctas para sus soportes y evoluciones; participar en la selección de herramientas y ambientes de desarrollo; resolver conflictos y ayudar a generar acuerdos en las definiciones; participar en todas las etapas del desarrollo y mantenimiento de los sistemas; aconsejar componentes reutilizables para los proyectos de desarrollo de proyectos; aportar constantemente lineamientos de desarrollo; controlar aspectos de calidad en el desarrollo desde el inicio hasta la implementación en ambiente de producción y su posterior mantenimiento. Se requerirán las siguientes habilidades: a) Habilidades personales: Capacidad de planificación; capacidad de análisis; metódico, responsable y ordenado; proactivo. b) Habilidades Interpersonales: trabajo en equipo y buen relacionamiento

5) Nivel de exigencia de la función:

| Nivel de exigencia | Alto | Medio | Bajo |
|---------------------------------|------|-------|------|
| Complejidad de las tareas | Х | | |
| Autonomía requerida | | Χ | |
| Responsabilidad de las acciones | Х | | |
| Pericia | | Χ | |

6) Remuneración: Categoría de Experto B (de acuerdo a tabla de remuneraciones aprobada por CODICEN para proyectos internacionales) o su equivalente.

7) Aspectos a evaluar.

Los ítems a evaluar serán los siguientes:

- I) Antecedentes y Méritos:
 - I.a) Formación y cursos.
 - I.b) Experiencia laboral general.
 - I.c) Experiencia laboral específica.
- II) Entrevista.

El cuadro que sigue define los aspectos mencionados:

| Concepto a evaluar | Especificación del concepto |
|--------------------------------|--|
| Formación y cursos | Estudios y cursos que se vinculen a la |
| | función requerida. |
| Experiencia laboral general | Años y tipo de experiencia laboral no |
| | necesariamente específica a la función para |
| | la que se realiza el llamado. |
| Experiencia laboral específica | Años y tipo de experiencia laboral específica |
| | a las mencionadas en las presentes bases |
| Entrevista | Se realizará una entrevista a los efectos de |
| | evaluar la resolución de problemáticas al |
| | ejercicio de su función, así como el ejercicio |
| | de competencias para el ejercicio de la |
| | misma. |

8) Peso relativo de cada ítem.

El peso relativo de cada ítem a evaluar será el siguiente:

| Conceptos a evaluar | Peso relativo |
|-------------------------------------|---------------|
| I) Antecedentes y Méritos | |
| I.a) Formación y cursos | 30 % |
| I.b) Experiencia laboral general | 15 % |
| i.c) Experiencia laboral específica | 25 % |
| SubTotal | 70 % |
| III) Entrevista | 30% |
| Total | 100 % |

9) Criterios de puntuación de cada aspecto a evaluar.

Cada aspecto a evaluar se puntuará de 1 a 10, de acuerdo a los siguientes criterios:

| Formación | Hasta 10 puntos | |
|-----------------------------------|-------------------------------------|--|
| Formación y cursos vinculados con | Dependiendo del tipo de formación y | |
| el área del llamado. | curso. | |
| Experiencia laboral general | Hasta 10 puntos | |
| Se considerarán los últimos diez | Dependiendo del tipo de experiencia | |
| años | y duración. | |
| Experiencia laboral específica | Hasta 10 puntos | |
| Se considerarán los últimos diez | Dependiendo del tipo de experiencia | |
| años | y duración. | |
| Entrevista | Hasta 10 puntos | |

10) Proceso de la evaluación de postulantes.



Se deberá obtener un puntaje mínimo del 60 % del subtotal de puntos en la etapa de Antecedentes y Méritos para pasar a la etapa de entrevista. Se deberá obtener un puntaje mayor o igual al 60% del total de los items para ser considerado entre los finalistas seleccionados.

11) Presentación de postulaciones.

- a) Los Curriculum Vitae (CV) deberán presentarse diferenciando los siguientes items y con el siguiente orden:
 - Datos Personales (nombre completo, dirección, teléfonos, documento de Identidad, correo electrónico, fecha de nacimiento y demás datos).
 - Formación.
 - Experiencia General.
 - Experiencia Específica.
 - Referencias laborales y profesionales.
- b) Para cada ítem los antecedentes deberán presentarse empezando por los más recientes.
- c) Todos los antecedentes de formación deberán presentarse con la debida documentación escaneada en archivo adjunto. Esto incluye:
 - Títulos.
 - Escolaridades.
 - Diplomas de cursos.
 - Toda otra documentación que pueda establecer el contenido y la carga horaria de los cursos.
- d) Para los antecedentes laborales deberá presentarse toda la documentación probatoria que se posea. Esto incluye:
 - Constancias y certificados de desempeño laboral.
- e) En el CV se debe detallar para cada antecedente laboral el lugar, período, cargo o función, a quién se reportaba, qué personal a cargo se tenía y cuáles fueron las principales actividades desarrolladas.



- f) El CV y la documentación probatoria de los requisitos para la presentación al llamado deberán ser enviados como archivos adjuntos en versión digital formato PDF al correo electrónico administracion.dstic@anep.edu.uy indicando el perfil al cual se presenta en el ASUNTO: Analista Programador.
- g) La información presentada en el CV oficiará como declaración jurada. Los aspirantes que pasen a la etapa de entrevista deberán, en caso de que se los solicite, exhibir los originales (en especial los títulos) o copia debidamente autenticada de toda la documentación probatoria que hayan mencionado en el CV.

12) Disposiciones varias.

- a) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro de que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de selección, así como lo correspondiente a las funciones a desarrollar.
- b) La mera postulación para el ingreso al Registro de Aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este.
- c) La inclusión en el Registro de Aspirantes no implicará en ningún caso el ingreso a la función pública ni la calidad de funcionario del organismo.
- d) Se establece que de acuerdo a lo dispuesto en el Art.4° de la Ley N°19.670 para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, y a la publicación de la lista de habilitados, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil los antecedentes de los postulantes respecto a la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.
- e) El orden de prelación resultante tendrá la vigencia del Contrato de Préstamo N°5337/OC-UR.

13) Tribunal evaluador.

El Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de los postulantes, está integrado de la siguiente manera:

| Titular | Suplente |
|----------------|-----------------|
| Pedro Salvetto | Marcelo Balbi |
| Edgardo Suarez | Fernando Chaer |
| Álvaro López | Federico García |

14) Plazo y lugar.

La presentación de postulaciones por correo electrónico será a la dirección **administracion.dstic@anep.edu.uy** (Asunto: Analista Programador) desde el 4 de setiembre al 18 de setiembre de 2023 hasta a las 23:59 inclusive.

15) Datos adicionales.

Las bases presentes pueden consultarse por Internet a través de Uruguay Concursa y en la página web de la ANEP: http://www.anep.edu.uy.